



APRUEBA HORAS FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3904

CHILLÁN VIEJO, 23 de Julio de 2014.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 388 de fecha 23/07/2014 Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita autorización para que la Srta. Patricia Pantoja Agurto (contrato jornada 22 hrs.) del establecimiento realice trabajos extraordinarios el día 23 de Agosto de 2014, con el visto Bueno de la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 de fecha 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

RESOLUCIÓN :

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **PATRICIA PANTOJA AGURTO**, Químico Farmacéutico del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con la finalidad que el día miércoles 23 de Julio de 2014 en jornada de 14:30 a 17:30 horas, realice habilitación del Sistema Computacional Rayen en la Unidad de Farmacia del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2. La Sra. Mónica Henríquez Fuentes, en su calidad de Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias solicitadas, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias efectivamente trabajadas con compensación de tiempo según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ISAAC PÉRALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IPI/HHH/MNF/lec.

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE